

FICHA TÉCNICA

BOTA PARIS

DESCRIPCIÓN

UBERMAN en su línea de calzado de seguridad, ofrece el diseño de la BOTA PARIS con puntera de seguridad en composite, con cuello acolchado para mayor confort, suela ideal para ser utilizada en terrenos regulares o irregulares por el diseño de ranuras amplias brinda un mayor agarre y expulsión de residuos, permite mayor agarre a todo tipo de superficie.

UBERMANN es una innovadora línea de calzado de seguridad. Diseñada exclusivamente para adaptarse a las distintas exigencias del día a día y proporcionar la seguridad y comodidad que tus pies merecen. Nuestra línea de calzado cumple las normas de seguridad exigidas por nuestro país.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Bota cementada, color Beige.
- Capellada fabricada en cuero natural y con forro interno en material textil.
- Contrafuerte termoplástico y plantilla Interior fabricada en gel technology.
- Puntera de Seguridad en Composite resistente al impacto 200 joules EN 12568.
- Entresuela en EVA comprimido de baja densidad, elevada resiliencia y material ultraliviano.
- Suela fabricada en PU/PU resistente a hidrocarburos (RH).
- Bota antideslizante resistente a todo terreno de trabajo.
- Empeine: nobuck acción marrón.

APROBACIONES

- ASTM F 2412-18a prueba de compresión.
- ISO 20344-metodo B Resistencia al desgarró.
- ISO 20345-11 - Resistencia a la compresión del calzado de seguridad.
- Resistencia al aceite (ASTM D471-16a, aceite IRM 903).

APLICACIONES

Mantenimiento, Construcción, Logística, Agricultura y Transporte.



PUNTERA
EN COMPOSITE



LEIPIANA



OIL RESISTANT

MANTENIMIENTO

- Limpie y realice mantenimiento frecuentemente a su calzado de seguridad.
- Antes de realizar aplicación de cremas nutritivas betunes quite la suciedad del calzado pasando un paño humedecido con agua y posteriormente con un paño seco para retirar el exceso de agua, proceda con un cepillo de cerdas a eliminar barro y suciedad aún existente.
- El cuero es hidrófobo y permite su transpiración de manera natural. Para evitar que el cuero se resquebraje se endurezca no coloque su calzado a secar cerca de una fuente de calor.
- Para alargar su vida útil y reducir el efecto que tiene el sudor sobre el cuero, se recomienda luego de usar su calzado de seguridad STEELPRO, airear adecuadamente el mismo y mantener una buena higiene de los pies, con frecuentes lavados, cambio de calcetines y aplicación de alcohol en spray sobre la plantilla para desinfectar y eliminar el mal olor al interior de su calzado.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo. VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización de este, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento,

FICHA TÉCNICA

negligencia y/o uso indebido del elemento. Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos. Que, de acuerdo con la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.